

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			  
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	OFICIO			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 09	Versión: 3	

1020-2.31

Acacias, Meta, 19 de Abril de 2108

Señor
LUIS DAVID VILLANUEVA
 Predio Villa Andiney Lote 6 Área Rural
 La Ciudad

Ref.: REQUERIMIENTO PRESUNTO INFRACTOR DE LAS NORMAS URBANISTICAS Y AMBIENTALES, LEY 1801 DE 2016, DECRETO 1469 DE 2010, Y SUS CONCORDANTES

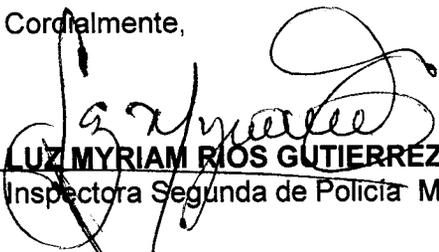
Respetado Señor

En virtud, de lo consagrado en el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 “Comportamientos contrarios a la integridad urbanística” y en uso a las atribuciones otorgadas, este despacho dispone requerir formalmente al señor **LUIS DAVID VILLANUEVA**, por presunta infracción a la norma urbanística, en el área rural del Municipio de Acacias; por desarrollar actividades de construcción sin la debida licencia o permiso; en el predio denominado Villa Andiney ubicado en el Centro Poblado San Isidro de Chichimene; para que se acerque a las Instalaciones de la Inspección Segunda de Policía de Acacias ubicada en la Calle 13 N°13-31 barrio Centro; el día 02 de Mayo de 2018, en el horario de las 09:00 am con el fin de que presente la documentación requerida por la Secretaria de Planeación y Vivienda Municipal para la ejecución de esa obra nueva.

De no cumplir con lo ordenado, se procederá por parte de este despacho a imponer la respectiva sanción.

Agradezco su asistencia y puntualidad

Cordialmente,


LUZ MYRIAM RÍOS GUTIÉRREZ
 Inspectora Segunda de Policía Municipal

Proyectó: Lilian Yerania Cespedes V.
 Técnico Operativo

